PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego | Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego | Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 068 -2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG/jzm

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
RECIBIDO
28 NOV. 2016
Hora: 10:40 Firma:
La recepción del documento no implica conformidad

Para	:	**Ing. Carlos Augusto Vargas Rodriguez** Director General Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
De	:	**Ing. Juan Zavaleta Meza** Especialista Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
Asunto	:	Informe de culminación del seguimiento y monitoreo del PIP "Mejoramiento del Canal lateral San Fernando del C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana - Piura", SNIP N° 226557.
Referencia	:	a) Convenio Específico de Transferencia con la Municipalidad Distrital de Marcavelica. b) Carta N° 16-2016-MCHA
Fecha	:	San Isidro, 28 de noviembre del 2016

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual el MINAGRI y la Municipalidad Distrital de Marcavelica suscriben el Convenio de transferencia presupuestaria, al respecto, informo a su despacho lo siguiente:

I) ANTECEDENTES

Con fecha 11-03-2014 el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Distrital de Marcavelica suscriben el Convenio de transferencia presupuestaria en el año 2011, en el cual la cláusula sexta se indica que la Dirección General de Infraestructura Hidráulica ahora Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - DGIAR, es responsable del seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera del proyecto "Mejoramiento del Canal lateral San Fernando C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana - Piura", el cual se ha ejecutado en el marco del referido convenio suscrito en el año 2014.

Que mediante el Informe N° 15-2016-MCHA remitido con el documento de la referencia b), el cual ha sido elaborado por el consultor Ing. Martin Chuquihuamani Aguilar, se ha efectuado la evaluación de la documentación del seguimiento y monitoreo obtenida durante la ejecución del proyecto, que detallo en el Item análisis.

II) ANALISIS

- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 0519-2014/MDM, la Municipalidad Distrital de Marcavelica aprueba el Expediente Técnico "Mejoramiento del Canal lateral San Fernando C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana – Piura" con un monto referencial de S/. 3'728,330.00, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, en la modalidad ejecución presupuestaria indirecta; el proyecto atenderá un área de riego 280 ha, y beneficiará a 185 familias.

- El 29-08-2012 la Municipalidad Distrital de Marcavelica suscribió contrato con la empresa CONSORCIO MARCAVELICA, para la ejecución del PIP "Mejoramiento del canal lateral San Fernando C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana – Piura" por un monto de S/. 3'578,330.00, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, en la modalidad contrata a Suma Alzada Concurso Oferta; la obra se inicia el 17-01-2014, siendo la fecha de culminación el 13-04-2015.

- La Municipalidad Distrital de Marcavelica, mediante Resolución de Alcaldía N° 0382-2015-MDM, de fecha 15-09-2015, Aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Obra, donde se señala la ejecución del 100% de las metas físicas del proyecto; en señal de conformidad de los trabajos ejecutados se procede a la Recepción de la obra el 29-04-2015.

- Las metas ejecutadas con el proyecto son las siguientes: Revestimiento de 4,260 m de canal de concreto f'c = 175 Kg/cm2, construcción de 13 retenciones de concreto reforzado, construcción de 14 tomas laterales y sus respectivas compuertas metálicas, construcción de 6 cruces vehiculares de concreto reforzado, construcción de 2 pases peatonales con concreto reforzado, construcción de muro de concreto reforzado.

- El costo de financiero total de la Obra del PIP "Mejoramiento del Canal lateral San Fernando C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana – Piura" con SNIP N° 226557, es de S/. 3'791,068.52; mediante el cual el MINAGRI, vía Convenios de transferencia presupuestal, transfirió un monto de S/. 3'728,330.00.

RESUMEN DE GASTO FINANCIERO	
DESCRIPCION	**MONTO S/.**
Contrato Principal	3'578,330.00
Reajuste del Contrato Principal	62,768.74
Supervisión	149,969.78
TOTAL	**3'791,068.52**
Total transferido por el MINAGRI	3'728,330.00
Aporte Municipalidad de Marcavelica	62,738.52
SALDO	**0.00**

- La Municipalidad Distrital de Marcavelica, mediante Resolución de Alcaldía N° 0382-2015-MDM, de fecha 15-09-2015, aprueba la Liquidación Técnica Financiera del contrato de obra, con una inversión total de S/. 3'641,098.74 (corresponde la ejecución de la obra y elaboración del expediente técnico).

- La documentación remitida por la Municipalidad Distrital de Marcavelica en el marco del convenio son:

  a) FOLDER MANILA N°1
  Demanda de agua del canal lateral, expediente técnico (320 folios)

  b) FOLDER MANILA N°2 (319 folios)
  Expediente Técnico tomo II.

  c) FOLDER MANILA N°3 (26 folios)
  Expediente técnico tomo III.

d) FOLDER MANILA N°4 (19 folios)
Expediente técnico tomo (Planos)

e) FOLDER MANILA N° 5 (136 folios)
Resolución de Alcaldía aprueba Liquidación técnica financiera, contrato del Supervisor, Acta de recepción de obra, Resolución de Alcaldía aprueba Expediente técnico, ficha resumen, convenio interinstitucional, otros.

f) ARCHIVADORES DE PALANCA (1 UND)
Copia Liquidación Técnica financiera (255 folios)

III. CONCLUSIONES

En tal sentido, habiéndose concluido la ejecución del proyecto el 13-04-2015, por parte de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, y realizada la Liquidación Técnica Financiera del Convenio de ejecución del PIP, además considerando que el plazo del convenio ha vencido el 31-12-2014, se recomienda dar por concluido el seguimiento y monitoreo del proyecto por parte de la DGIAR e informar los resultados a la Oficina General de Administración.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la documentación del proyecto, detallada en la Hoja Testigo, se traslade al archivo periférico de la DGIAR en La Molina, para las consultas posteriores que se requieran.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Zavaleta Meza
Especialista DGIAR

Visto el informe que antecede el cual ha sido revisado; suscribo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

Mag. FREDY JORDAN MEDINA
Coordinador de Programas y Proyectos

CVR/FJM/jzm

CUT: 126705-2014

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU

HOJA DE RUTA

MINAG-DGIH

15

CUT : 126705 - 2014
SEDE : MINAGRI **DEPENDENCIA :** VENTANILLA DGIH

RAZÓN SOCIAL : PERSONA NATURAL
APELLIDOS Y NOMBRES : MARTIN CHUQUIHUAMANI AGUILAR
ASUNTO : REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL SAN FERNANDO C. P. LA GOLONDRINA SNIP 226557

N° DOCUMENTO : CARTA / 16-2016-MCHA
TIPO : OTROS
MATERIA : OTROS
TEMA : OTROS
PROCEDIMIENTO :
PLAZO : 30 Días
FECHA DOCUMENTO : 20/06/2016
FECHA REGISTRO : 20/06/2016 16:59:32

ENVÍO A	N° DE ACCIÓN	FECHA	FOLIOS	FIRMA
DGIAR	019	21/06/2016	15	V°B°
F. Jordan	10-11-16	21-06-16		
J. Zavala	10-11-16	22-06-16		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - DIRECCIÓN GENERAL de Infraestructura Agraria y Riego - D.G.I.A.R. - COORDINADOR PROGRAMAS Y PROYECTOS - Ing. Fredy Jordán Medina

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- ☐ 1 . ACCIÓN INMEDIATA
- ☐ 2 . ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- ☐ 3 . ARCHIVAR
- ☐ 4 . ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- ☐ 5 . COORDINAR
- ☐ 6 . CORREGIR
- ☐ 7 . DEVUELVO AL REMITENTE
- ☐ 8 . DIFUNDIR
- ☐ 9 . EMITIR COMPROBANTE DE PAGO
- ☐ 10 . EVALUAR / OPINAR
- ☐ 11 . INFORMAR
- ☐ 12 . INVESTIGAR Y VERIFICAR
- ☐ 13 . PARA CONOCIMIENTO
- ☐ 14 . PARA SU FIRMA ó V°B°
- ☐ 15 . POR CORRESPONDER
- ☐ 16 . PREPARAR RESPUESTA
- ☐ 17 . PROYECTAR DISPOSITIVO
- ☐ 18 . SEGUIMIENTO
- ☐ 19 . TRÁMITE RESPECTIVO
- ☐ 20 . DE ACUERDO A SU PEDIDO
- ☐ 21 . PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE
- ☐ 22 . AUTORIZADO
- ☐ 23 . SEGUIMIENTO VIRTUAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
RECIBIDO
20 JUN 2016
Hora:..... Firma.....
La recepción del documento no implica Conformidad

22.06.16
02:42pm

21.06.16
4:20

CARTA N° 16-2016-MCHA.

Lima, 20 de Junio del 2016.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Ventanilla: DGIH | CUT: 126705-2014
Recepción: Jun 20 2016 4.59PM - sbocanegra
1800054782

Señor
Ing. Jorge Escurra Cabrera
Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

Presente.-

Asunto : Remito Informe de Evaluación del Proyecto "Mejoramiento del canal lateral San Fernando del C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Sullana, Piura". SNIP N°226557.

Referencia : a) Orden de Servicio N° 2016 - 0000000714

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual se toma el Servicio para la evaluación de proyectos de riego que ejecutan los Gobiernos Locales en el marco de los convenios de transferencia presupuestaria suscritos por el MINAGRI.

En tal sentido, remito INFORME N° 15–2016-MCHA de evaluación al seguimiento del proyecto "Mejoramiento del canal lateral San Fernando del C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Sullana, Piura". SNIP N°226557, el cual corresponde al convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Marcavelica en el año 2014.

Es pertinente indicar que el mencionado informe, se ha elaborado en base a la Liquidación Técnica Financiera de Liquidación de obra, remitida por la Municipalidad Distrital de Marcavelica a la DGIAR.

Sin otro particular, quedo de Ud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
RECIBIDO
20 JUN 2016
Hora: 16:57 Firma .....
La recepción del documento no implica Conformidad

Atentamente,

MARTIN CHUQUIHUAMANI AGUILAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 68344
Ing. Martin Chuquihuamani Aguilar
CIP N° 68344

cut: 126705-14.

INFORME N° 15 - 2016-MCHA

A	:	Ing. Jorge Escurra Cabrera Director General Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
Asunto	:	Evaluación realizada al seguimiento del proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral San Fernando C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana – Piura", con SNIP N° 226557.
Referencia	:	Convenio de Cooperación Interinstitucional del MINAG (MINAGRI) y la Municipalidad Distrital de Marcavelica– 2014.
Fecha	:	San Isidro, 20 de junio del 2016.

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de informarle, sobre el seguimiento realizado al proyecto del asunto de la referencia.

1. ANTECEDENTES

1.1. Del Convenio

Con fecha 11.03.2014 el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Distrital de Marcavelica suscriben el Convenio 2014 "Convenio Específico de Transferencia de Partidas Presupuestarias", en el cual se establecen las condiciones administrativas, financieras y de operatividad, para viabilizar la transferencia de S/. 3'728,330.00, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral San Fernando C.P. La Golondrina Marcavelica, Provincia de Sullana – Piura"; la vigencia del convenio fue hasta el 31.12.2014.

1.2. Del Expediente Técnico

Mediante Resolución de Alcaldía N°0519-2014-MDM., de fecha 06.11.2014, la Municipalidad Distrital de Marcavelica aprueba el Expediente Técnico de la obra por el monto de S/. 3'493,330.00 para ser ejecutado en la modalidad por Contrata.

El presupuesto de la obra se compone de la siguiente forma: Costo de infraestructura es S/. 3'493,330.00, que incluye gastos generales (10%), utilidad (10%), IGV (18%); el costo de Expediente Técnico S/. 85,000.00 y gastos de Supervisión S/. 150,000.00, siendo el costo total de la obra S/. 3'728,330.00.

2. ANALISIS

2.1. Estado Situacional del Proyecto

a) Nombre del proyecto :
Mejoramiento del Canal Lateral San Fernando C.P. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana - Piura

b) Código SNIP : 226557

c) Ubicación :

MARTIN CHUQUIHUAMAN GUILLAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 80344

	Región	:	Piura
	Provincia	:	Sullana
	Distrito	:	Marcavelica
	Localidad	:	La Golondrina
d)	Beneficiarios	:	185 familias
e)	Área a servir	:	280 has
f)	Unidad Ejecutora	:	Municipalidad Distrital de Marcavelica
g)	Monto Actualizado del PIP	:	S/. 3'791,098.71
h)	Modalidad de Ejecución	:	Contrata
i)	Contratista de obra	:	CONSORCIO MARCAVELICA.
j)	Suscripción de Contrato	:	Contrato Nº 119-2014-MDM/ABAST
k)	Monto del Contrato	:	S/. 3'578,330.00
l)	Fecha de entrega de terreno	:	12-11-2014
m)	Fecha de Inicio de obra	:	17-01-2014
n)	Fecha de término programada	:	15-05-2015
o)	Fecha real de termino de obra	:	13-04-2015
p)	Plazo de Ejecución inicial	:	180 días
q)	Ampliación de Plazo	:	Ninguno
r)	Plazo de Ejecución Real	:	147 días
s)	Fecha de recepción de obra	:	29-04-2015
t)	Residente de Obra	:	Ing. Wilson Darwin Calva Villegas
u)	Supervisor de Obra	:	Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza
v)	Monto de Liquidación de Obra	:	S/. 3'641,098.74
w)	Aprobación de liquidación técnico-financiero: Resolución de Alcaldía N°0382-2015-MDM, de fecha 15-09-2015.		
x)	Monto de Inversión Ejecutado	:	S/. 3'791,068.52(3'728,329.81 RO y 62,738.71 CANON)
y)	Estado Actual de la Obra	:	Terminada y Liquidada

2.2. De la Ejecución Física de la Obra

El 10.09.2014 la Municipalidad Distrital de Marcavelica suscribió contrato con la empresa contratista CONSORCIO MARCAVELICA, por el monto de S/. 3'578,330.00, con un plazo de ejecución de 180 días, el día 17.11.2014 se inicia la obra, siendo la fecha de culminación programada 15.05.2015; asimismo la supervisión estuvo a cargo del Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza.

La obra se culminó antes del plazo programado, siendo la fecha real de terminación de obra el 13-04-2015; se recepcionó la obra el 29-04-2015.

Metas Físicas del Proyecto

✓ Metas Físicas Programadas

- Revestimiento de 4,260m de canal de concreto f'c= 175 Kg/cm2
- Construcción de 13 retenciones con concreto reforzado
- Construcción de 14 tomas laterales y sus respectivas compuertas metálicas.
- Construcción de 06 cruces vehiculares de concreto reforzado
- Construcción de 02 pases peatonales con concreto reforzado
- Construcción de muro de concreto reforzado.

MARTÍN CRISTOBAL HUAMAN ANGULAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 68344

✓ Metas Físicas Ejecutadas

- Revestimiento de 4,260m de canal de concreto f'c= 175 Kg/cm2
- Construcción de 13 retenciones de concreto reforzado
- Construcción de 14 tomas laterales y sus respectivas compuertas metálicas.
- Construcción de 06 cruces vehiculares de concreto reforzado
- Construcción de 02 pases peatonales con concreto reforzado
- Construcción de muro de concreto reforzado.

Avance Físico del Proyecto

De acuerdo a las copias de las valorizaciones realizadas se tiene los siguientes avances físicos:

Valorización	Mes	Avance (%)	Acumulado (%)
Valorización N°1	Dic-14	21.02	21.02
Valorización N°2	Ene-15	9.00	30.02
Valorización N°3	Febr-15	12.12	42.15
Valorización N°4	Marz-15	29.20	71.34
Valorización N°5	Abri-15	28.66	100.00

Las metas ejecutadas guardan relación con las metas propuestas en el Expediente Técnico, se ha cumplido antes del plazo programado, de 180 días programado, se ejecutó en 147 días. La obra se culminó el 13-04-2015 y se recepcionó el 29-04-2015, por un monto de S/.3'641,098.74.

2.3. De la Ejecución Financiera de la Obra

De acuerdo al aplicativo SOSEM el proyecto registra los siguientes gastos:

Año	Recursos Ordinarios		Canon y Sobrecanon	
	PIM	Devengado	PIM	Devengado
2014	3'728,330.00	1'639,678.81	-	-
2015	2'088,651.00	2'088,651.00	62,749.00	62,738.71
Total	**5'816,981.00**	**3'728,329.81**	**62,749.00**	**62,738.71**
Total	**PIM**	**5'879,730.00**	**DEVENGADO**	**3'791,068.52**

- En tal sentido, de acuerdo al aplicativo SOSEM, se verifica que la Municipalidad Distrital de Marcavelica al mes de octubre 2015 ha efectuado el gasto de S/. **3'791,068.52** (3'728,329.81 Recursos Ordinarios y 62,738.52 Canon y sobrecanon), lo cual corresponde a gastos en obra, y gastos operativos.

El avance financiero del proyecto es de S/. 3'791,068.52 el cual representa el 99.99% respecto del monto del PIP actualizado (S/. 3'791,098.71).
La Municipalidad Distrital de Marcavelica en la liquidación del contrato de obra ha alcanzado la siguiente documentación de los pagos efectuados:

MARTIN CHUCHIHUAMAN AGUILAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 68344

COMPROB PAGO Nº	FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO PAGADO
3189	Nov. 2014	001-000007	CONSTRUCTORA DIEMAR EIRL	PAGO ADELANTO 20%	687,039.36
3195	Nov. 2014		BANCO DE LA NACION	DETRACCION POR ADELANTO	28,626.64
3342	Dic. 2014	001-000009	CONSTRUCTORA DIEMAR EIRL	VALORIZAC.Nº1	563,993.10
3343	Dic. 2014		BANCO DE LA NACION	DETRACCION VALORIZAC.N°1	23,499.71
0001	Enero 2015	001-000013	CONSTRUCTORA DIEMAR EIRL	VALORIZACION N°2	241,459.20
0002	Enero 2015		BANCO DE LA NACION	DETRACCION VALORIZAC. Nº2	10,060.80
418	Febrer 2015	001-000014	CONSTRUCTORA DIEMAR EIRL	VALORIZACION N°3	325,247.25
419	Febrer 2015		BANCO DE LA NACION	DETRACCION VALORIZ. Nº3	13,551.97
509	Marzo 2015	001-000017	CONSTRUCTORA DIEMAR EIRL	VALORIZACION Nº4	783,358.64
510	Marzo 2015		BANCO DE LA NACION	DETRACCION VALORIZ. N°4	32,639.94
865	Abril 2015	001-000020	CONSTRUCTORA DIEMAR EIRL	VALORIZACION N°5	752,470.27
866	Abril 2015		CONSTRUCTORA DIEMAR EIRL	DETRACCION VALORIZ. N°5	31,352.93
			TOTAL S/.		**3'493,299.81**

2.4. Panel Fotográfico

Se adjunta panel fotográfico de la obra ejecutada.

2.5. De la Documentación del proyecto

- Documento o resolución mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico
  Con Resolución de Alcaldía N°0519-2014-MDM, de fecha 06-11-2014, se aprueba el Expediente Técnico, con un monto de S/. 3'493,330.00.

- Avances Mensuales Físicos
  En la liquidación financiera se adjunta copias de cinco valorizaciones de la empresa CONSORCIO MARCAVELICA, presentada la valorización N°1 en diciembre 2014, enero, febrero, marzo y abril del 2015 (valorizaciones N°2, 3, 4, 5), en las cuales se indica el avance físico de la obra.

- Informe Final y Liquidación de Obra
  Con Resolución de Alcaldía Nº 0382-2015-MDM, de fecha 15-09-2015, la Municipalidad Distrital de Marcavelica aprueba la Liquidación Técnica financiera del contrato de obra, por un monto de S/. 3'641,098.74. Remite a la DGIAR mediante Oficio N°359-2015-MDM, de fecha 30-11-2015.

- La Municipalidad Distrital de Marcavelica remite a la DGIAR, mediante Oficio N°359-2015-MDM, de fecha 30-11-2015, el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del contrato de obra, el cual adjunta los siguientes documentos: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación técnico financiera de la obra, las valorizaciones de obra, resumen de liquidación financiera de obra, contrato de ejecución de obra, Acta de Entrega de terreno, Acta de Recepción de obra, Carta fianza. Resolución de Alcaldía

MARTIN CRUZ PUMA AGUILAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 68344

aprobando el Expediente Técnico, panel fotográfico de la obra, copia de cuaderno de obra y planos de replanteo.

- Se adjunta al presente informe copias de: Acta de Recepción de Obra, Resolución de Alcaldía de aprobación de Liquidación Técnica Financiera del contrato de obra.

3. CONCLUSIONES

- La Unidad Ejecutora de la obra "Mejoramiento del Canal Lateral San Fernando C.P. La Golondrina, Marcavelica, Provincia de Sullana – Piura", es la Municipalidad Distrital de Marcavelica, el tipo de ejecución es la modalidad de Contrata A suma alzada, por un monto de S/. 3'578,330.00 y un plazo de ejecución de 180 días.

- Para su ejecución la Entidad contrato a la empresa CONSORCIO MARCAVELICA, por un monto de S/. 3'578,330.00, la obra se inició el día 17.11.2014, se culminó el 13.04.2015, con un plazo reprogramado de 147 días, se recepcionó el 29.04.2015, habiéndose aprobado la liquidación del contrato de la obra mediante Resolución de Alcaldía Nº 0382-2015-MDM del 15.09.2015, por un monto de **S/. 3'641,098.74**; la supervisión estuvo a cargo del Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza.

- De acuerdo a los avances de la obra, la ejecución física es del 100%, según las siguientes valorizaciones:

Valorización	Mes	Avance (%)	Acumulado (%)
Valorización N°1	Dic-14	21.02	21.02
Valorización N°2	Ene-15	9.00	30.02
Valorización N°3	Febr-15	12.12	42.15
Valorización N°4	Marz-15	29.20	71.34
Valorización N°5	Abri-15	28.66	100.00

- Conforme a la Liquidación técnica financiera del contrato de obra se señalan que las metas físicas ejecutadas son: Revestimiento de 4,260m de canal de concreto f'c= 175 Kg/cm2, construcción de 13 retenciones de concreto reforzado, construcción de 14 tomas laterales y sus respectivas compuertas metálicas, construcción de 06 cruces vehiculares de concreto reforzado, construcción de 02 pases peatonales con concreto reforzado, Construcción de muro de concreto reforzado.

- De acuerdo al aplicativo SOSEM, el avance financiero realizado por la Municipalidad Distrital de Marcavelica al mes de octubre 2015 ha efectuado un gasto de S/. **3'791,068.52** (3'728,329.81 Recursos Ordinarios y 62,738.71 Canon), lo cual corresponde a gastos en obra, y gastos operativos.

- La Municipalidad Distrital de Marcavelica remite a la DGIAR, mediante Oficio N°359-2015-MDM. de fecha 30-11-2015, CUT Nº 126705-2014; el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del contrato de obra, el cual adjunta los siguientes documentos: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación técnico financiera de la obra, las valorizaciones de obra, resumen de liquidación financiera de obra, contrato de ejecución de obra, Acta de Entrega de terreno, Acta de Recepción de obra, Carta fianza, Resolución de Alcaldía aprobando el Expediente Técnico, panel fotográfico de la obra, copia de cuaderno de obra y planos de replanteo.

MARTIN CHUQUILIN AGUILAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 68344

4. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe a la Oficina General de Administración, con copia al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego.

- Que la DGIAR remita al archivo (DGIAR) el original de la documentación indicada en la Hoja Testigo, para que se pueda disponer de la documentación para las consultas y acciones futuras.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MARTÍN CHUQUIHUAMANI AGUILAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 68344

Ing. Martin Chuquihuamani
CIP N° 68344

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA.

ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 032-2014-MDM/CE derivada de la LICITACION PUBLICA N° 001-2014-MDM-C.E.

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL SAN FERNANDO DEL C.P LA GOLONDRINA, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA – PIURA" CODIGO SNIP Nº 226557.

PROPIETARIO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.
UBICACION	:	LOCALIDAD : C.P LA GOLONDRINA . DISTRITO : MARCAVELICA PROVINCIA : SULLANA SUB-REGION : LUCIANO CASTILLO COLONNA REGION : PIURA
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	:	A SUMA ALZADA
CONTRATISTA EJECUTORA	:	**CONSORCIO MARCAVELICA.**
MONTO CONTRATO PRINCIPAL	:	**S/. 3'578,330.00**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	180 DIAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. WILSON DARWIN CALVA VILLEGAS.
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2014
TERMINO CONTRACTUAL DE OBRA	:	15 DE MAYO DEL 2015
TERMINO REAL DE OBRA	:	13 DE ABRIL DEL 2015

En el Centro Poblado de Tangarara, siendo las 11:30 a.m. del día Miércoles 29 de Abril de 2015, se reunieron en el lugar donde se ha ejecutó la Obra **""MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL SAN FERNANDO DEL C.P LA GOLONDRINA, DISTRITO DE MARCAVELICA – SULLANA -- PIURA"**, los integrantes del Comité de Recepción de obra, nombrados mediante Resolución de Alcaldía Nº 183-2015-MDM. De fecha 28 de Abril del 2015, y representantes de la Empresa Contratista **CONSORCIO MARCAVELICA**, como representante legal el Sr. Jordy Eduardo Medina Calva, con el objeto de dar por recepcionados los trabajos ejecutados, en función a las partidas establecidas en el presupuesto de obra, conforme los planos y especificaciones técnicas, del Expediente Técnico y en concordancia con el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Wilson Darwin Calva Villegas
CIP Nº 108271
ING. CIVIL

CONSORCIO MARCAVELICA
Jordy E. Medina Calva
Representante Legal Común

Gerald Ricardo Puño Espinoza
CIP. Nº 91814
Reg. Consultor Nº 26435

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Ing. Víctor Alberto Ríos Vásquez
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

8

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA.

ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 032-2014-MDM/CE derivada de la LICITACION PUBLICA N° 001-2014-MDM-C.E.

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL SAN FERNANDO DEL C.P LA GOLONDRINA, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA – PIURA" CODIGO SNIP Nº 226557.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA:

- Ing. VICTOR ALBERTO ALVA VASQUEZ
  Jefe de División de Desarrollo Urbano
- ING. GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA
  Supervisor de Obra
- C.P.C MANUEL CESPEDES LAZO
  Miembro del Comité de Recepción

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

- Ing. Wilson Darwin Calva Villegas
  Residente de Obra.
- **CONSORCIO MARCAVELICA**
  Ing. Jordy Eduardo Medina Calva
  Representante Legal.

Las metas principales ejécutadas son las siguientes:

- Mejoramiento de 4,260 m de canal con losas de concreto Fc=175 kg/cm2, espesor de 7.5 c.m (incluye movimientos de tierras de corte y relleno juntas de dilatación y contracción con material elastómero)
- Construcción de 13 retenciones con concreto reforzado Fc= 210 kgcm2,
- Construcción de 14 tomas laterales con concreto reforzado Fc=210 kg/cm2;
- Construcción de 06 cruces vehiculares con alcantarilla tipo marco de concreto reforzado Fc=210 kg/cm; 06 transiciones para alcantarilla y 02 transiciones para medidor existente.
- Construcción de muro de concreto reforzado Fc= 210 kg/cm2, para elevar altura a medidor existente.
- Construcción de 02 cruces peatonales tipo marco con concreto reforzado Fc= de 210 kg/cm2.
- Suministro e instalación de 14 compuertas metálicas para tomas laterales, además 362 escalines.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta, a los 29 días del mes de Abril de 2015.

Wilson Darwin Calva Villegas
CIP Nº 108271
ING. CIVIL

CONSORCIO MARCAVELICA
Jordy E. Medina Calva
Representante Legal Común

Gerald Ricardo Puño Espinoza
CIP Nº 91814
Reg. Consultor Nº 26435

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Ing. Víctor Alberto Alva Vás
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Manuel A. Céspedes Lazo
ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA.

ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 032-2014-MDM/CE derivada de la LICITACION PUBLICA N° 001-2014-MDM-C.E.

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL SAN FERNANDO DEL C.P LA GOLONDRINA, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA – PIURA" CODIGO SNIP Nº 226557.

POR LA MUNICIPALIDAD:

ING. VICTOR ALBERTO ALVA VASQUEZ
Jefe de la División de Desarrollo Urbano

Gerald Ricardo Puño Espinoza
CIP. Nº 91814
Reg. Consultores Nº 26435

Ing. GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA.
Supervisor de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Manuel A. Céspedes Lazo

C.P.C Manuel Antonio Céspedes Lazo
Miembro del Comité de Recepción

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

CONSORCIO MARCAVELICA

Ing. Wilson Darwin Calva Villegas
Residente de Obra
CIP Nº 108271

Wilson Darwin Calva Villegas
CIP Nº 108271
ING. CIVIL

CONSORCIO MARCAVELICA
Jordy E. Medina Calva
Representante Legal Común

Sr. Jordy Eduardo Medina Calva.
Representante Legal

10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN»

«DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ»

"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0382-2015-MDM.

Marcavelica, 15 de Setiembre de 2015

VISTO:

La Carta N° 008-2015/CONSORCIO MARCAVELICA-PL, de fecha 15.06.2015, presentado por la empresa contratista **CONSORCIO MARCAVELICA**, alcanza liquidación Técnica Financiera de Obra, Carta N° 008-2015-GRPE/SUPERV.CANAL S.F-MDM-S, de fecha 09.06.2015, presentado por el Supervisor de Obra, Informe Nº 376-2015-MDM-DIDU, de fecha 07-07-2015, emitido por la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda aprobación de liquidación técnica - financiera de contrato de obra: *"Mejoramiento del Canal Lateral San Fernando, CP. La Golondrina, Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura"*, Informe N° 130-2015-MDM/UAJ, de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10.09.2014 se firma el Contrato Nº 119-2014-MDM/ABAST, para la Ejecución de la Obra: *"Mejoramiento del Canal Lateral San Fernando, CP. La Golondrina, Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura"*, suscrito por la Municipalidad Distrital de Marcavelica y la empresa **"CONSORCIO MARCAVELICA"**, por un valor referencial de S/. 3'578,330.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Nº 376-2015-MDM-DIDU, la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda la aprobación Técnica-Financiera del contrato de Obra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo que el monto de la Inversión de Obra, incluido reajustes asciende a la suma de S/. 3,641,098.74 Nuevos Soles incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 62,768.71 Nuevos Soles, y la devolución de la Carta Fianza Nº 4410051531.00 emitida por el Banco Interamericano de Fianzas BANBIF, equivalente del 10% del contrato principal (S/. 357,833.00), recomendando su cobertura presupuestal para el abono de los montos últimos indicados, a favor de la contratista **"CONSORCIO MARCAVELICA"**;

Que, con Informe N° 600-2015-MDM-ACE-MORG, la Asesora Contable Externa, mediante Del [illegible] da cuenta, respecto de los Gastos: Registro SIAF, Comprobantes de Pago, proveedor, descripción y monto de la obra: *"Mejoramiento del Canal Lateral San Fernando, CP. La Golondrina, Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura"*;

Que, el acto de recepción de la obra se efectúo con fecha 29.Abril.2015, conforme consta del Acta de Recepción de Obra suscrita por la respectiva Comisión designada mediante Resolución de Alcaldía Nº 183-2015-MDM, de fecha 28.Ene.2015;

Que, con lo informado por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano en calidad de área usuaria, como responsable de los actos administrativos habidos en la ejecución de la obra, la presente Liquidación de Obra, se encuentra expedita para posterior emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía aprobatoria, que recomiende autorizar se disponga la devolución de la Carta Fianza Nº 4410051531.00 emitida por el Banco Interamericano de Fianzas BANBIF, por el importe de S/. 357,833.00 Nuevos Soles, que corresponde a la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato principal, así como el reintegro por la suma de S/. 62,768.71 Nuevos Soles y que deberá coberturarse para su cancelación a favor de la contratista **"CONSORCIO MARCAVELICA"**, en calidad de reintegro al contrato principal de la obra, tal como se indica en el informe técnico emitido por la referida área usuaria;

Que, con Informe Nº 683-2015-MDM-ACE-MORG, la Asesora Contable Externa, otorga cobertura presupuestal por la suma de S/. 62,768.71 Nuevos Soles, para cubrir gastos de reajuste al contrato original de la referida obra;

Que, mediante Informe N° 130-2015-MDM/UAJ, Asesoría Jurídica, emite opinión favorable relacionada a la aprobación de liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra;

Por lo antes expuesto; y al amparo de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>.- **APROBAR**, la liquidación Técnica Financiera presentada por la Empresa Contratista ***"CONSORCIO MARCAVELICA"***, por la ejecución de la obra: ***"Mejoramiento del Canal Lateral San Fernando, CP. La Golondrina, Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura"***, por el total de inversión de ***S/. 3,641,098.74 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Uno Mil Noventa y Ocho con 74/100 Nuevos Soles)***, incluido IGV.

//

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0382-2015-MDM, de fecha 15 de Setiembre de 2015.

I. MONTO CONTRATADO SIN IGV AUTORIZADO	S/. 3,032,483.05	
Total Pagado del Contrato Principal		2,960,449.15
Expediente Técnico		72,033.90
Adelanto Directo	606,496.61	
Adelanto de Materiales	0.00	
Adicional de Obra N° 01 Pagado		0.00
Deductivo de Obra N° 01	0.00	
Sub Total		3,032,483.05
Reintegro del Contrato Principal		53,193.85
Reintegro del Adicional de Obra N° 01		0.00
Total		3,085,676.90
I.G.V. 18%		555,421.84
TOTAL DE LA INVERSION		S/. 3,641,098.74

II. RESUMEN DE SALDOS

2.1 EN EFECTIVO:

2.1.1 Reintegro del Contrato Principal		62,768.71
TOTAL REAJUSTES		62,768.71
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	S/.	62,768.71

III. RESUMEN DE RETENCIONES

3.1 EN EFECTIVO:

3.1 Del Contrato Principal Devolución de Carta Fianza Nº 4410051531.00 emitida por el Banco Interamericano de Fianzas BANBIF	S/.	357,833.00

Artículo 2º.- **Autorizar,** a la Unidad de Administración, Planeamiento y Presupuesto, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Área de Tesorería y Contabilidad a realizar las acciones administrativas para efectuar el pago a favor de la Empresa Contratista la suma de ***Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 71/100 Nuevos Soles (S/. 62,768.71)***, en calidad de reintegro al contrato principal de la obra, asimismo la devolución de la Carta Fianza Nº 4410051531.00 emitida por el Banco Interamericano de Fianzas BANBIF, por el importe de S/. 357,833.00 Nuevos Soles, que corresponde a la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato principal.

Artículo 3º.- **Autorizar,** a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, para dar cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (9)
Archivo

12

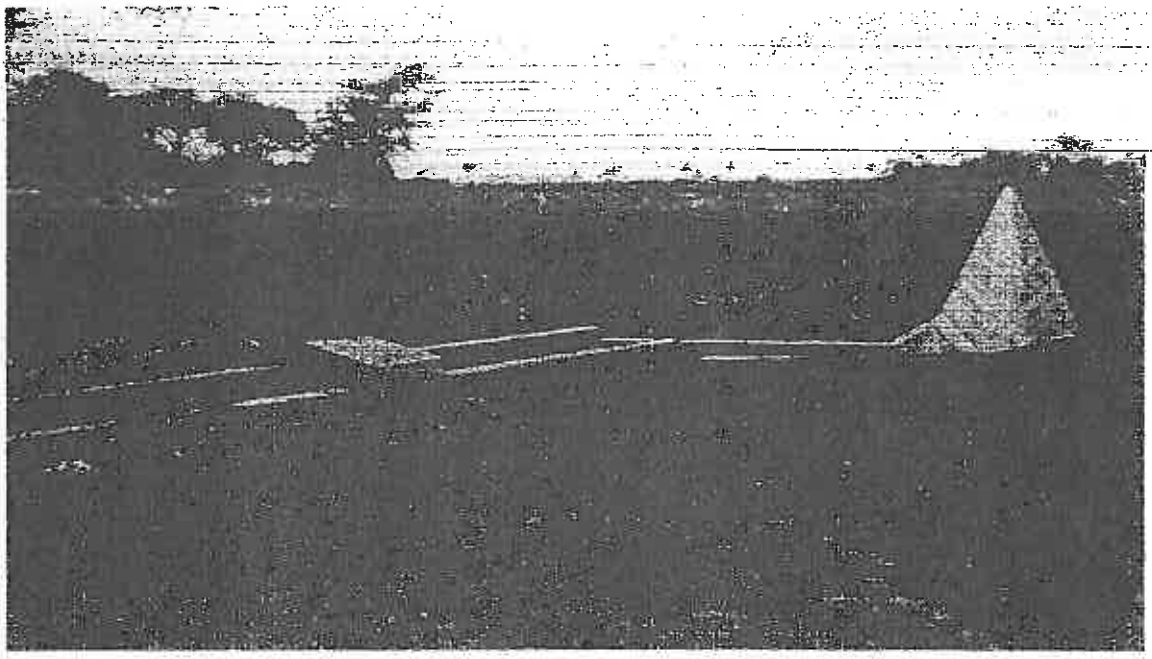

EN LA VISTA FOTOGRAFICA SE APRECIA UNOS DE LOS CRUCES PEATONALES Y EL AFIRMADO COMPACTADO AL BORDE DE LA BERMA DEL CANAL

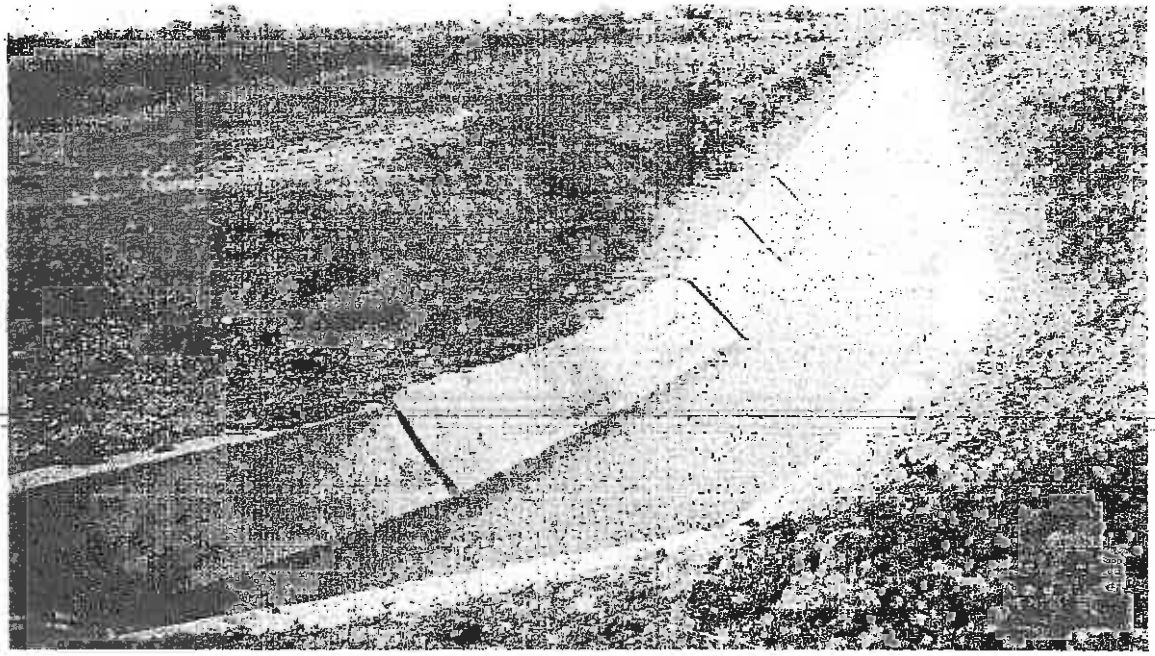

EN LA VISTA FOTOGRAFICA SE APRECIA UN SECTOR DEL CANAL SAN FERNANDO EN PLENO FUNCIONAMIENTO POR LA NECESIDADAD DE RIEGO DE LOS AGRICULTORES EL CUAL YA SE ENCUENTRA CONCLUIDO

MARTÍN CHUQUIHUAMANI AGUILAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 68344

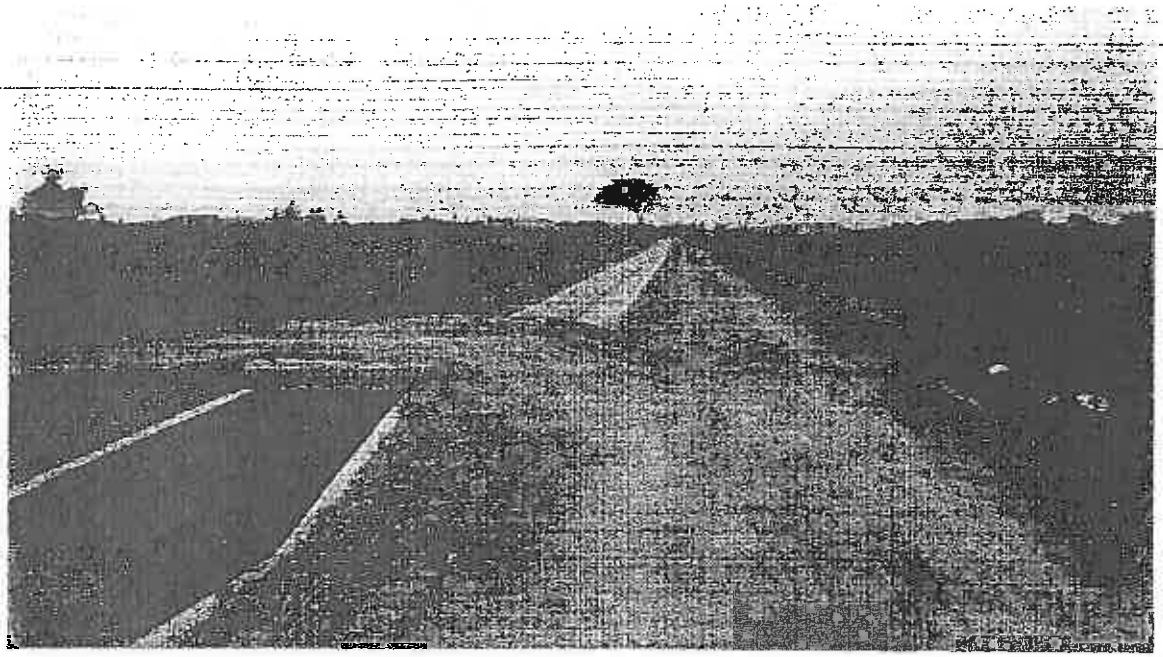

EN LA VISTA FOTOGRAFICA SE APRECIA UNA DE LAS ALCANTARILLAS YA CONCLUIDA Y DEBIDAMENTE PINTADA Y TAMBIEN SE APRECIA EL AFIRMADO COMPACTADO EN LA VERMA DEL CANAL

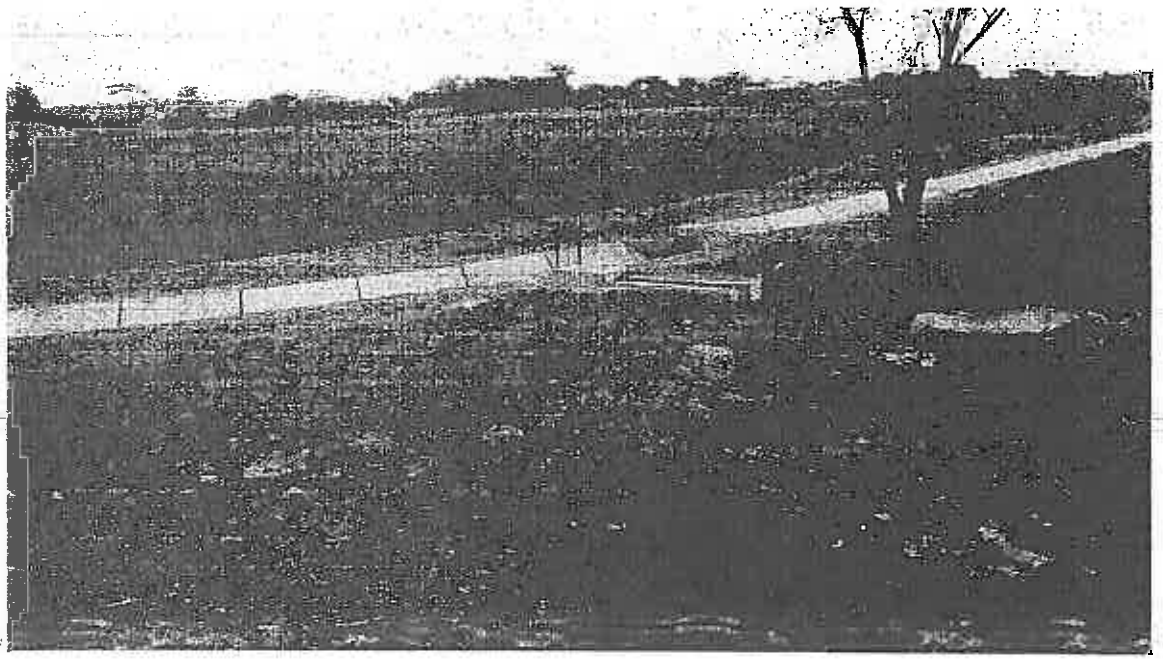

EN LA VISTA FOTOGRAFICA SE APRECIA OTRO SECTOR DEL CANAL CON SU TOMA LATERAL RESPECTIVA YA CONCLUIDA

MARTÍN CHUQUIHUAMAN AGUILAR
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP: 68344

ANEXO N°02

HOJA TESTIGO O REFERENCIA CRUZADA N° 01
DIRECCION DE PROYECTOS

TIPO DE DOCUMENTO	05 FOLDER MANILA, 01 ARCHIVADOR DE PALANCA
OBRA	"Mejoramiento del canal lateral San Fernando del CP. La Golondrina Marcavelica, Distrito de Marcavelica, Sullana, Piura"
ASUNTO	- FOLDER MANILA N°1 - Demanda de agua del canal lateral, expediente técnico (320 folios) - FOLDER MANILA N°2 (319 folios) Expediente Técnico tomo II - FOLDER MANILA N°3 (26 folios) Expediente técnico tomo III. - FOLDER MANILA N°4 (19 folios) Expediente técnico tomo (Planos) - FOLDER MANILA N° 5 (136 folios) Resolución de Alcaldía aprueba Liquidación técnica financiera, contrato del Supervisor, Acta de recepción de obra, Resolución de Alcaldía aprueba Expediente técnico, ficha resumen, convenio interinstitucional, otros. - ARCHIVADORES DE PALANCA (1 UND) Copia Liquidación Técnica financiera (255 folios)
FECHA	14/06/2016
OBSERVACIONES	ING. ZAVALETA
CUT	126705-2014.

25-11-2016

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego — Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

MINAGRI — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

NOMBRE DEL EVENTO: CAPACITACIÓN - GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EFICIENCIA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO

LUGAR: DISTRITO LA JOYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA

FECHA Y HORA: 29 DE SETIEMBRE 2015 - 9:30 AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	GRUPO POBLACIONAL A = Autoridad (1) F = Funcionario P = Profesional T = Técnico PA = Productor Agrario	EDAD - MAYOR DE 30 (S/N)	GRADO DE INSTRUCCIÓN A = Analfabeto P = Primaria Completa S = Secundaria Completa Su = Superior	DISCAPACIDAD (S/N)	SEXO M = Masculino F = Femenino	COMUNIDAD R = Rural N = Nativa	FIRMA

Nota: (1) Las autoridades son: Gobernadores Regionales, Alcaldes, Consejeros y Regidores